

La plataforma informática de la DGT no estará preparada antes de un año para la lectura de documentos de transporte electrónicos.

Carlos Castán y Nuria Lacaci se reunieron con Jorge Ordás, Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología de la DGT para solicitar, entre otras cosas, que no se frenara la tramitación de un conjunto de modificaciones relacionadas con las masas y dimensiones máximas de los vehículos de transporte de mercancías que habían dado comienzo en la legislatura anterior.

Empezó la reunión abordando la **incorporación de las 44 toneladas como peso máximo** en las actuales configuraciones de tractora y semirremolque de cinco ejes. María Anuncia Ocampo, jefa del Área de Autorizaciones Especiales de la DGT, que acompañaba a Ordás, se interesó por los estudios realizados por prestigiosas organizaciones (UPC e INECO), que avalaban los beneficios de la implantación de esta medida.

Como es bien sabido, el Ministerio de Fomento ha condicionado su apoyo a esta modificación a la existencia de un acuerdo entre cargadores y transportistas, acuerdo que, tras dos años de negociaciones ha sido imposible alcanzar. Ante esta situación Aeutransmer solicita que sea esa administración quién, en cumplimiento de sus funciones, aborde el cambio normativo.

El siguiente punto tratado fue el relativo a la **exoneración de Autorización Complementaria de Circulación para determinadas longitudes de carga indivisible** (hasta, por ejemplo 1,5 m de voladizo), lo que permitiría homogeneizarlo con la situación de nuestros países vecinos.

Carlos Castán explica que esta medida beneficiaría a multitud de sectores entre los que se encuentran la industria siderúrgica, perfilería de aluminio, tubería plástica, prefabricados de hormigón y, en general, cualquier tipo de carga indivisible.

Se facilitaron al Subdirector los detalles y la interpretación que las legislaciones francesas y alemana, que ya contemplan esta medida, hacen de las longitudes máximas y las longitudes en exceso.

También se aborda el **incremento de la masa máxima permitida bajo autorización especial para el transporte de madera en rollo** desde la explotación forestal hasta el centro de primera transformación.

Se trata de una posibilidad que ya contempla la Directiva, que permite establecer una excepción a la MMA para este tipo de mercancía y trayecto. La solicitud del sector es que se amplíe la MMA hasta el máximo establecido en la ficha técnica del vehículo.

En relación al CMR/Carta de Porte electrónica, informan los representantes de la DGT que el sistema informático TRAZA no estaría preparado para la lectura de los documentos de transporte digitales hasta transcurrido un año desde el momento en que el Ministerio de Fomento aprobara las características del estándar para las aplicaciones comerciales.